

SUB DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICIA CIENTÍFICA
CORONEL SUAREZ, SECCION RECONOCIMIENTO MEDICO
DESCENTRALIZADA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑOR SUBDELEGADO:

En el día de la fecha, quien suscribe Oficial Ayudante (Prof.) Dra. Jaquelina Killian, secundada en la oportunidad por Oficial Subayudante (Prof) Dr. Germán Arce, en el marco de la IPP 02-00-008457-25, caratulada: ". S/homicidio culposo (Snidero Ceferino Nahuel)" de trámite por ante la Ayudantía Fiscal de C.Pringles y la UFIJ nro.1 del departamento judicial de Bahía Blanca, con el fin de producir informe pericial en base a los resultados obtenidos en las pericias de laboratorio y anatomopatológicas de quien en vida fuera Snidero Ceferino Nahuel,

Con respecto a lo primero mencionado, se recibe informe de laboratorio con fecha 19/8/25 con el siguiente resultado:

Valor de triptasa: 10.8 ng/ml, resultando este NEGATIVO como determinación de posible reacción anafiláctica, ya que el valor de referencia es hasta 11.5 ng/ml.

Con respecto al resultado anatomopatológico del Laboratorio de Anatomía de Patología de la Asesoría Pericial La Plata, del día 7/7/25, se informa que: "los hallazgos morfológicos encontrados corresponden a nivel de aorta abdominal con sufusiones hemorrágicas a nivel de túnica media y periadventiciales. En el resto de los órganos remitidos se observó congestión" (textual),

Lo que significa que se encontró acumulación o infiltración de sangre dentro de la capa media y alrededor de la capa externa de la arteria, este tipo de lesión tiene características de vitalidad como ocurre con la disección aortica, donde la extravasación de la sangre se produce desde la capa más interna de la pared arterial (íntima) hacia la capa media e incluso externa (adventicia) provocando la separación de las capas de la pared aórtica (disecándolas) creando un falso lumen. Esto puede ser provocado por factores como hipertensión arterial crónica, enfermedades del tejido conectivo (ej: hereditarias, síndrome de

Marfan, enfermedades infecciosas o inflamatorias), aneurisma aórtico previo, malformaciones congénitas, enfermedades autoinmunes, uso de drogas simpaticomiméticas como anfetaminas, cocaína o similares, factores genéticos o familiares (ej: historia familiar de disección o muerte súbita), etc.

Conclusión: CAUSA DE MUERTE INMEDIATA: paro cardiorrespiratorio no traumático.

CAUSA DE MUERTE MEDIATA: disección de aorta abdominal.



[Handwritten signature]

Dra. Killian Jaquelina
Oficial Ayudante (Prof)
MEDICO DE POLICIA

SUBDELEGACION DE POLICIA CIENTIFICA CORONEL SUAREZ				LETRA
ENTRADA	05	09	25	EXPT. N° 0873-0899
SALIDA	26	09	25	FIRMA

[Handwritten signature]

Dr. LUIS GERMAN ARCE
Oficial Subayudante (Prof.)
MÉDICO DE POLICIA
Leg. 442.562

//UB DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL POLICÍA CIENTÍFICA CORONEL SUAREZ, 26 de SEPTIEMBRE de 2025-----Visto lo solicitado, previo registro en los libros habilitados para tal fin, no existiendo otra diligencia que cumplimentar, el suscrito **DISPONE:** elevar el presente a el/la **SR/A. AUXILIAR LETRADO DE AYUDANTÍA FISCAL DEL PARTIDO DE CORONEL PRINGLES DRA. MARIA EUGENIA BENITEZ**, a sus efectos. Supla la presente a la muy atenta y formal nota de estilo.

SUBDELEG. POL. CIENTIFICA CNEL. SUAREZ
M.T
TTE



Dadin R. Sergio
Subcomisario
Jefe Subdelegación Deptal.
Policía Científica Cnel. Suarez